



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 21:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D. BLAS NAVARRO RUIZ**

**DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS**

**DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA**

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 21 de abril de 2016.

**2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

**2.1.- D. JUAN SALMERÓN LOPEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Juan Salmerón López, con DNI 27204684P, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7929 P, marca Reanult, modelo Express, con fecha de matriculación de 02/05/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan Salmerón López, con DNI 27204684P, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7929 P, marca Reanult, modelo Express, con fecha de matriculación de 02/05/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.2.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ AGUILERA, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Francisco Javier Ruiz Aguilera, con DNI 27259765G, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 1584 F, marca PEUGEOT, modelo 505, con fecha de matriculación de 12/08/1980 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Javier Ruiz Aguilera, con DNI 27259765G, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 1584 F, marca PEUGEOT, modelo 505, con fecha de matriculación de 12/08/1980 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.3.- D. FRANCISCO AVALOS RAMOS, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Francisco Avalos Ramos, con DNI 75202081Q, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietario del vehículo TRACTOR E-1956-BFR provisto de Tarjeta Agrícola, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, marca JOHN DERE 6820 en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Avalos Ramos, con DNI 75202081Q, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietario del vehículo TRACTOR E-1956-BFR, por estar dedicado al sector agrícola en base a la Ordenanza fiscal reguladora y Ley Reguladora del Impuesto.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.4.- DÑA. MARIA DEL MAR LATORRE AZOR, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD EN SERVICIO DE AGUA.**

Dña. María del Mar Latorre Azor, con DNI nº 75226013M, solicita cambio de titularidad en el recibo correspondiente al servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la vivienda sita en C. Santo Cristo, 4 con nº B66 y nº de recibo 934, que está a su nombre, debiendo estar a nombre de su marido José Lao Ocaña con DNI 27522638X.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

### **2.5.- DÑA. ISABEL CAÑABATE LAO, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD EN SERVICIO DE AGUA.**

Dña. Isabel Cañabate Lao, con DNI nº 75202059V, solicita cambio de titularidad en el recibo correspondiente al servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la vivienda sita en C. Aguila Alta 66, que está a nombre de su marido fallecido, debiendo estar a su nombre.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

### **2.6.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.**

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- FRANCISCA TORRES SALMERON EN C. AGUILA BAJA, 69
- ASCENSION MORATALLA LORENTE EN C. CARMEN, 18
- JOSE MARIA HERRERIAS LOPEZ EN C. DEL AGUA
- ANTONIA CAMPOS AGUILERA EN C. BALSILLAS 1

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.
- 2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.
- 3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

### **3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.**

#### **3.1.- D. CESAR NIETO SALMERON SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

D. Cesar Nieto Salmerón solicita Licencia de Obra Menor de REFORMA consistente en COLOCAR ZOCALO Y SUELO EN LA COCINA Y COLOCAR VENTANA en C. Aguila Alta nº 74 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Cesar Nieto Salmerón Licencia de Obra Menor de REFORMA consistente en COLOCAR ZOCALO Y SUELO EN LA COCINA Y COLOCAR VENTANA en C. Aguila Alta nº 74 de Abrucena.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

**3.2.- HERMANAS MARTINEZ TORRES SOLICITA CERTIFICACION DE INNECESARIEDAD.**

Hermanas Martínez Torres licencia de segregación o innecesariedad de la misma a "efectos de inscripción" de diferentes cuotas proindiviso referentes a parcela sita en el Paraje "Banzal", Polígono 22, Parcela 260.

Consta en el expediente informe técnico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios.

El Sr. Secretario informa diciendo que el caso en cuestión encaja dentro del tipo regulado sustantivamente en el art. 8.a) del Decreto 60/2010 que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y, por tanto, tendría la consideración de actos reveladores de posible parcelación urbanística, ya que, de un lado, se trata de cuotas proindiviso de fincas clasificadas como suelo no urbanizable y de otro lado, atendiendo al porcentaje que representan las cuotas proindiviso, estas se corresponden teóricamente con una parte de superficie inferior a la mayor fijada por la Ordenación Urbanística vigente.

Considerando lo dispuesto en el art. 52.1.B, art. 169-1ª y suig. De la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo y de lo dispuesto en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias art. 23.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar que no cabe la concesión de la licencia para la división de las fincas solicitada ya que no cumple con el parámetro de parcela mínima de las NNSS de Abrucena, y por tanto según las condiciones urbanísticas del planeamiento existente resultaría indivisible.

Segundo: La división o segregación de fincas rústicas solo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la parcela mínima de cultivo y las determinadas como mínimas en el instrumento de planeamiento, según se establece en el art. 66 de la LOUA. Estableciéndose en las NNSS de Abrucena, para el suelo no urbanizable de regadío como parcela mínima 10.000 m<sup>2</sup> y 25.000 m<sup>2</sup> para seco.

Tercero: Asimismo conforme a lo dispuesto en el art. 66.1 b de la LOUA, se consideran como actos reveladores de una posible parcelación urbanística en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o similar naturaleza, puedan inducir a la formación de nuevos asentamientos.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Cuarto: En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta que la transmisión de que se trata, aun cuando estas se realicen mediante cuotas proindiviso, no se encuentra dentro de los supuestos de hecho recogidos en las condiciones objetivas para la formación de núcleo de formación, ni tampoco en los supuestos establecidos en el art. 169 de la LOUA, como actos sujetos a licencia municipal, por tanto **procede declarar la innecesaridad de concesión de licencia.**

**3.3.- HERMANOS HERNANDEZ ORTUÑO, SOLICITA LICENCIA DE PARCELACION.**

Hermanos Hernández Ortuño solicitan licencia de Parcelación de una finca sita en el Paraje "Jarales", Polígono 5, Parcelas 8 y 11 y polígono 6, parcela 39, Finca Matriz con una extensión total de 378.313,87 m<sup>2</sup>, la cual se pretende segregar en tres parcelas de 117.613,17 m<sup>2</sup>, 110.202,57 m<sup>2</sup>, 122.149,82 m<sup>2</sup>, 16.266,64 m<sup>2</sup> y 11.311,08 m<sup>2</sup>, estando incluida en cada una de ellas con una edificación residencial de 271,19 m<sup>2</sup>, 338.80 m<sup>2</sup> y 160.60 m<sup>2</sup>, (según medición aportada).

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa al Planeamiento Urbanístico de aplicación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Hermanos Hernández Ortuño licencia de Parcelación de una finca sita en el Paraje "Jarales", Polígono 5, Parcelas 8 y 11 y polígono 6, parcela 39, Finca Matriz con una extensión total de 378.344,11 m<sup>2</sup>, la cual se pretende segregar en las parcelas:

- Finca 1 (Secano) Sup. 117.613,17 m<sup>2</sup>, incluye edificación residencia (cortijo/ruinas) de Su. 271,19 m<sup>2</sup>.
- Finca 2 (regadío) Sup. 110.202,57 m<sup>2</sup>, incluye edificación residencia (cortijo/ruinas) de Sup. 338,80 m<sup>2</sup>.
- Finca 3 (Secano) Sup. 122.149,82 m<sup>2</sup>.
- Finca 4 (Regadío) Sup. 16.266,64 m<sup>2</sup>, incluye edificación residencial (cortijo/ruinas) de Sup. 160,60 m<sup>2</sup>.
- Finca 5 (Regadío) Sup. 11.311,08 m<sup>2</sup>.

**3.4.- GRUPO SCOUT 40 DOMINGO SAVIO.**

El Grupo Scout 40 DOMINGO SAVIO, con motivo de la celebración del Campamento de Verano que se desarrollará el día 17 al 31 de julio de 2016 en el Area de Acampada de "La Roza" de Abrucena, solicita informe sobre medidas higiénico-sanitarias y en materia de ruidos y Vibraciones.

La Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad declarar como suficientes e informar favorablemente las medidas higiénico-sanitarias propuestas durante la celebración del Campamento de Verano y, por lo que se refiere a Ruidos y Vibraciones, deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Calidad del Aire.

**4.- HACIENDA.**



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

#### **4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

#### **4.2.- APROBACION DE FACTURAS.**

<b><i>BENEFICIARIO</i></b>	<b><i>CONCEPTO</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
PANADERIA JEFA, S.L.,	FACTURA NUM. 29 DE 17-05-16	56.00
PANADERIA JEFA, S.L.,	FACTURA NUM. 28 DE 25-04-16	100.00
JUAN M. CARVAJAL LOPEZ	FACTURA NUM. 5 DE 20-04-16	290.40
ECOTISA, TINTA DE IMP.	FACTURA NUM. PV112379 DE 22-04-16	152.39
SILEYHO SPORT, S. COOP. AND.	FACTURA NUM. 19 DE 02-05-16	121,00
ALMERIMATIK.ES	FACTURA NUM. 99-000476 DE 21-4-16	24.20
IMPRESA UBEDA,S.L.,	FACTURA NUM. 1016 DE 07-04-16	7.26
JUAN NIETO MORALES	FACTURA NUM. 8 DE 10-05-16	1.506,45

Visto que el importe de obra ejecutada, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponden con lo facturado, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de FACTURAS:

COPILOR RICOH	FACTURA NUM. 171 DE 21-05-16	160.33
JACOP J. CATALICIO DIAZ	FACTURA NUM. 204 DE 01-06-16	11.50
JOSE HERNANDEZ NIETO	FACTURA NUM. 14 DE 05-05-16	671,79
FENOX	FACTURA NUM. 57 DE 02-05-16	808,23
FRANC. AVALOS OLMOS	FACTURA NUM. 7 DE 05-05-16	952.12
SOLUCIONES TORRES RUIZ	FACTURA NUM. 8000019 DE 05-05-16	401,08
CORABRU, S.L.,	FACTURA NUM. 26 DE 03-05-16	2.126,94
CORABRU, S.L.,	FACTURA NUM. 24 DE 19-04-16	2.564,78
MANUEL LOPEZ YEBRA	FACTURA NUM. 13 DE 21-05-16	1.210,00
MANUEL LOPEZ YEBRA	FACTURA NUM. 12 DE 15-05-16	1.540,00
MANUEL LOPEZ YEBRA	FACTURA NUM. 14 DE 20-05-16	88,00
IA SOLT	FACTURA NUM. IS/16/1369 DE 20-04-16	229.90
BOUTIQUE DEL TORERO	FACTURA NUM. 214 DE 19-05-16	106,00
TROFEOS AL-PODIUM	FACTURA NUM. 147 DE 17-05-16	550.55



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

FRANJA, SERIGRAFIA S.L.	FACTURA NUM. 120 DE 03-05-16	1.149,50
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	FACTURA NUM. F16/413 DE 04-05-16	474,32
QUIMICOS CASTAÑO, S.L.	FACTURA NUM. 9853 DE 20-04-16	100,19
FILMAÑAS	FACTURA NUM. 4703 DE 29-04-16	187,21
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.,	FACTURA NUM. 277 DE 13-04-16	456,41
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0663065	152,93
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0676081	11,01
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664276	171,51
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664182	143,82
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664179	831,89
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664180	143,74
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664181	178,50
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664176	44,04
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664178	234,58
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0664177	19,49
ENDESA ENERGIA	FACTURA PZZ601N0052244	1.293,34
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0676080	92,20
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0618767	3.873,25
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0618932	1.208,64
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0603524	260,82
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0603396	388,45
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0597970	448,73
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0597971	341,35
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0597972	273,12
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0597607	253,37
ENDESA ENERGIA	FACTURA P1M601N0591114	200,24
PANADERIA JEFA	FACTURA NUM. 30 DE 21-05-16	54,00
JAVIER LASERNA JIMENEZ	FACTURA NUM. 5 DE 25-05-16	264,00



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

#### **4.3. ADJUDICACION SUMINISTRO MOBILIARIO.**

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de equipar el Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena con mobiliario y enseres varios.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad contratar el equipamiento del Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena con mobiliario y enseres varios, por el procedimiento del contrato menor, con el contratista MUEBLES AVALOS, según presupuesto nº 20, 21, 22 y 23 por un importe IVA INCLUIDO de 11.031,83 €, 446,00 €, 2.706,60 € y 3.530,85 €, respectivamente. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 312-625.00 "Mobiliario" del vigente Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

#### **4.4. RENOVACION CONTRACTUAL.**

A la vista de la oferta realizada y las condiciones de prestación del servicio, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la Renovación del Contrato del Servicio de Análisis obligatorios del Agua Potable con la empresa LAB según condiciones adjuntas.

#### **5.- ASUNTOS VARIOS.**

##### **5.1.- AYUDA A DOMICILIO.**

Visto el informe emitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes:

- Dña. María Dolores Martínez Martínez, desde el 01/01/16 hasta el 31/12/16, con 20 horas al mes. Aportación 686,40 €.

- Dña. Josefa Ocaña Hernández, desde el 01/01/16 hasta el 31/12/16, con 22 horas al mes. Aportación de 743,31 €.

##### **5.2.- MULTAS Y SANCIONES.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

A la vista de los informes emitidos por la Policía Local y la Guardia Civil, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la incoación de los siguientes expedientes sancionadores:

- Santiago Martínez Hernández, por Estacionamiento en zona prohibida, vehículo matrícula 2291 DHR, fecha 15/05/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- Remedios Requena Navarro, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 7959 GXP, fecha 15/05/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- José Cristóbal Martínez Herrerías, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 6967 HHF, fecha 15/05/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- Juan Luis Espinosa Martínez, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 3832 DVB, fecha 15/05/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- Borja Pérez Arroyo, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 7997 HLD, fecha 15/05/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García